

CONVOCATORIA CAS N°002-2025

PROCESO DE CONCURSO PUBLICO POR CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL Y SOSTENIBLE (DL.1057) EN EL HOSPITAL ANTONIO LORENA

Para el fortalecimiento de las acciones para la PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER del Sistema de Salud Público

(Art.54, Ley 31953)

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
Lic. Daniel Pérez Soto
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

I. GENERALIDADES

Objetivo de la Convocatoria

Contratar bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N°1057, los servicios de Profesionales de la Salud, Para el fortalecimiento de las acciones para la prevención y control del cáncer del Sistema de Salud Público (Art.54, Ley 31953)

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Las etapas de la convocatoria serán conducidas por la Comisión Evaluadora de Procesos de Convocatoria CAS del Hospital Antonio Lorena conformada mediante Resolución Directoral N°112-2025-HAL/UGRH, del 09/05/2025

Veedores: Representantes de las Áreas usuarias así como representantes gremiales, del Hospital Antonio Lorena.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatoria Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Ley N°29849, que establece la Eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la ley N° 30057, ley del servicio civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
M.C. Lidia Barrenechea Centeno
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ICAC: 2938

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
M.C. Víctor Quispe
DIRECTOR AJUNTO
CMP: 13745 RNE: 5665

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.

- Art. 54, de la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Decreto Supremo 078-2025-PCM, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público y su Reglamento.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

**III. PLAZO DE CONTRATACIÓN
PLAZO INDETERMINADO**

IV. PLAZAS VACANTES

<i>Nro</i>	<i>CONDICIÓN</i>	<i>GRUPO OCUPACIONAL</i>	<i>CANTIDAD DE PLAZAS</i>	<i>FECHA TÉRMINO</i>	<i>DEPENDENCIA SOLICITANTE</i>	<i>COMPENSACION MENSUAL</i>
001	<i>CAS Ley 31953 Art.54</i>	<i>Médico Oncólogo Clínico</i>	01	31/12/25	<i>Dpto. de Oncología</i>	9,000.00
002	<i>CAS Ley 31953 Art.54</i>	<i>Médico Oncólogo Clínico</i>	01	31/12/25	<i>Dpto. de Oncología</i>	9,000.00

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de la prestación del Servicio	Departamento de Oncología
Duración del Contrato Temporal	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2025
Remuneración total	Indicado en el numeral IV
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
Lic. Adm. J. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
Dra. Cándida Olga Barrenechea C. JEF. DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ICAC: 2938

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
M.C. FRANKLIN GARCÍA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
C.M.P. 13145 R.N.E. 9565

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Etapas del proceso	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
<p><u>Publicación</u></p> <p>Publicación y difusión de la convocatoria en el portal web Talento Perú de SERVIR y Página Web del Hospital Antonio Lorena</p>	<p>Del 27/06 al 10/07/2025</p>	<p>Comité de Evaluación</p>
<p><u>Recepción de Solicitudes</u></p> <p><u>Anexo N°1</u></p> <p>Carta de Postulación adjuntando Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios debidamente foliados de atrás hacia adelante, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja.</p> <p><u>Anexo N° 2</u></p> <p><u>Anexo N° 3</u></p>	<p>11 de julio 2025 De 8.30 a,m a 15.30 pm</p> <p>CV documentado</p>	<p>Participante</p>
<p>Evaluación curricular</p>	<p>14/07/2025 08.00 am</p>	<p>Comité</p>
<p>Publicación de resultados APTO/NO APTO de la evaluación curricular</p>	<p>14/07/2025 15.00 hrs</p>	<p>Comité</p>
<p>Entrevista Personal</p>	<p>15/07/2025 10.00 am</p>	<p>Comité</p>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

Lic. Acari J. J. Paredes Pérez Solo
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN -

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

Dra. Conilde Olga Barrechea Centeno
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ICAC: 2938

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

M.C. Julian Espinoza Quispe
DIRECTOR ADJUNTO
CMP: 13745 RNE: 5665

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Resultado de la Entrevista Personal y Publicación de los Resultados Finales	16/07/2025 16.00 hrs	Comité
Presentación de Recursos de reconsideración	17/07/2025 9.00 am. a 10.00 am Unidad de RRHH	Comité
Absolución de Recursos de Reconsideración	17/07/2025 A partir de las 12.00 m	Comité
Inducción a los ganadores, adjudicación de plazas, entrega de disposiciones y suscripción de contrato.	18/07/2025 08:00 am	RRHH, Jefes de servicio

Nota: El presente cronograma está sujeto a modificación por acuerdo de la Comisión

VII. PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

02 MEDICO ONCOLOGO CLINICO

REQUISITO	DETALLE
Formación académica, grado académico o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título profesional de médico cirujano ✓ Presentar copia simple de título profesional de oncólogo clínico. ✓ Habilidad profesional del Colegio Médico del Perú ✓ Contar con Colegiatura y Habilitación Profesional vigente a la fecha de inscripción (indispensable) ✓ Contar con registro de especialidad oncólogo clínico. ✓ Presentar copia simple del Título de especialidad o Constancia de haber culminado el Residentado Médico en la especialidad médica requerida, emitida por la respectiva Universidad; de no contar con ella, presentar Constancia emitida por el centro asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada, los que serán reemplazados por la Constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el Título de Especialista.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

Lic. Agri. Justa Yamel Pérez Soto
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

Dra. Claride Olga Barronechea Cármona
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ICAC: 2938

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

M.C. Juliana Rivera Quispe
DIRECCIÓN EJECUTIVA
C.M.P.: 13745 R.N.E.: 5665

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Conocimientos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet nivel básico.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar experiencia mínima de 01 año en establecimientos del MINSA y otros. (Incluye Residentado Médico) <p>Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas y la efectuada bajo la modalidad de servicios no personales u honorarios profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.</p>
Características del puesto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones de vigilancia y prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes oncológicos en la Región del Cusco. ✓ Elaboración de planes de trabajo y Guías de Práctica Clínica. ✓ Atención de casos confirmados de cáncer. ✓ Capacidad de trabajar bajo presión y liderazgo. ✓ Manejo de los protocolos de atención del MINSA ✓ Llenado de registros de atenciones. ✓ Elaboración y presentación de informes diarios sobre las atenciones efectuadas. ✓ Otras actividades que le asigne la jefatura del Servicio. ✓ Trabajo administrativo de evaluación de prestaciones oncológicas. ✓ Elaboración de informes epidemiológicos relacionados a patologías oncológicas.
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actitud de servicio, ética, integridad, compromiso, responsabilidad, resultados y trabajo en equipo. ✓ Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación, organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio. ✓ Garantizar la confidencialidad tratándose de seguimiento de casos confirmados de cáncer.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración jurada de gozar de buena salud. ✓ No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma. ✓ Contar con óptima salud y no tener riesgo alguno que perjudique el trabajo en el área para el que ha sido contratado.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL ANTONIO LORENA
 M.C. Adm. J. S. Catalini Pérez Sobó
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 M.C. Graciela Olga Barrenechea Centeno
 JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 ICAC: 2938

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL ANTONIO LORENA
 M.C. Julieta Meléndez Quispe
 DIRECTORA ADJUNTA
 CMP: 13745 RNE: 5665

VIII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

A) EVALUACIÓN CURRICULAR:

En esta etapa los postulantes presentarán su Curriculum Vitae Documentado. El expediente deberá estar debidamente foliado de atrás hacia adelante con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- *Experiencia:* Deberá acreditarse con certificados o constancias de trabajo o resoluciones de encargatura o de cese, órdenes de servicio o boletas de pago o contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten la experiencia deben de contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.
- *Formación Académica:* Deberá acreditarse con el grado académico mínimo requerido en el perfil, según sea el caso.
- *Cursos/estudios de especialización:* Deberá acreditarse certificados y/o constancias correspondientes.
- *Cursos:* Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de 08 horas, siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- *Programas de especialización y/o diplomados:* Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización, diplomados y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas o créditos, caso contrario no serán tomados en cuenta.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
CURRICULAR	35	60

B) ENTREVISTA PERSONAL:

La Entrevista Personal será realizada por la Comisión de Concurso quienes evaluarán conocimientos de cultura general capacidad, ética y valores del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA	20	40

BONIFICACIONES POR DISCAPACIDAD:

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
Lc. Adm. *[Firma]*
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Lc. Pérez Soto

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
Dra. *[Firma]*
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ICAC: 2938

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
M.C. *[Firma]*
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 13745 - INE: 5665

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del **15%** en el puntaje total; siempre que el postulante lo haya indicado en su carta de presentación y *cumpla obligatoriamente* con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Ficha de Postulación su condición de DISCAPACITADO, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS.
- El postulante que haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la Etapa de Entrevista Personal.

CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR

La información contenida en el currículum tiene carácter de declaración jurada por lo cual se tomará en cuenta la información en ella consignada, y se efectuará la evaluación correspondiente con los documentos sustentatorios presentados. La calificación de esta etapa se realizará según los factores que a continuación se indica:

PARA EL GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL DE LA SALUD:

MEDICO ESPECIALISTA

Formación académica Puntaje Max (20)

Por Título profesional universitario	15 puntos
Titulado en Segunda Especialidad profesional	05 puntos

Cursos y/o Capacitaciones Puntaje Max (15)

Tendrán validez los eventos en los que ha participado en los últimos 4 años. La capacitación debe estar relacionada con el cargo a postular otorgada por una institución acreditada sobre cursos, seminarios y similares en el que conste el número de horas y/o meses correspondientes con valor de 01 crédito académico: 17 horas. No se consideran los cursos regulares de Maestría y Doctorado.

Cursos acumulables hasta 20 créditos	10 puntos
Cursos de 01 mes a más	05 puntos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
Lic. Adm. *[Firma]*
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
Dra. *[Firma]*
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ICAC: 2938

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
M.C. *[Firma]*
DIRECTOR AJUNTO
CIMP: 13745 RNE: 5665

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Experiencia laboral Puntaje Max (25)

Otorgados bajo documento oficial, tendrán una calificación acumulable de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por cada año de experiencia en Hospital III-1 03 puntos, 09 puntos
- Por cada año de experiencia general en el Sector Público 02 puntos 12 puntos
- Por cada año de experiencia en establecimiento sector privado 02 puntos 04 puntos

RESULTADOS DEL PROCESO: CUADRO DE MÉRITOS:

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección. Para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- i. Se elaborará el respectivo cuadro de méritos sólo de aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación curricular y entrevista personal.
- ii. El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y haya obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 65.00 puntos como mínimo, será considerado como “GANADOR” de la convocatoria, en caso de producirse empate, se seleccionará al postulante con más años de experiencia laboral.
- iii. **PUNTAJE TOTAL:**

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	35	60
ENTREVISTA	20	40
TOTAL	55	100

Puntaje Mínimo Aprobatorio: 55 puntos – Puntaje Máximo: 100 puntos

El cuadro de méritos se elaborará sólo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
Lta. Adm. Jesc. Lorena Pérez Soto
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
M.C. Enilde Olga Barrenechea Centeno
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ICAC: 2958

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
M.C. Julián Pineda Quinte
DIRECTOR DE JUNTO
CMP: 13745 RNE: 5665

C) SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA, y DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Por la presente YO,declaro

bajo juramento lo siguiente¹ Entre mi persona y algún(os) funcionario(s), servidor(es) y/o miembros de la comisión de selección:

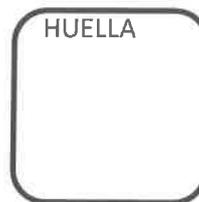
- 1. Existe vinculación
- 2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1) precedente, detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación:

MARCAR CON UN ASPA	CASOS DE VINCULACION
<input type="checkbox"/>	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padre e hijo. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino y tío. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí) o afinidad.
<input type="checkbox"/>	Por ser o haber sido cónyuges o concubinos, o que, por cualquier motivo, hayan tenido o tengan una unión de hecho que manifieste la finalidad de hacer vida en común.
<input type="checkbox"/>	Porque el postulante tiene directa o indirecta participación en alguna empresa o negocio con algún(os) funcionario(s) o servidores(es) del Hospital Antonio Lorena.
<input type="checkbox"/>	Por haber sido o ser el funcionario de confianza, funcionario principal, asesor o trabajador de algún(os) funcionario(s) o servidores(es) del Hospital Antonio Lorena.
<input type="checkbox"/>	Por la existencia de algún tipo de relación en virtud de la cual algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Defensoría del Pueblo ejerce o se encuentra en capacidad de ejercer una influencia relevante en las decisiones operativas, económicas o de cualquier otra índole que adopte o pudiera adoptar el postulante, o viceversa.
<input type="checkbox"/>	Por haber existido o existir cualquier otro elemento que pudiera significar algún tipo de vinculación directa o indirecta.
<input type="checkbox"/>	Otras razones. Especificar

Cusco,dede 2025.

.....
Apellidos y nombres



¹ Toda información presentada tiene carácter de declaración Jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados. El carácter de declaración jurada respecto de la veracidad de la documentación e información presentada no relevante a la Defensoría del Pueblo de desarrollar la actividad probatoria que les sea considerada pertinente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL ANTONIO LORENA
 Lic. Adrián Jesús Adrián Pérez Soto
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL ANTONIO LORENA
 Dra. Amilide Olga Barrenechea Centeno
 JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 ICAC: 2938

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL ANTONIO LORENA
 M.C. Ana María Quispe
 DIRECTORA DE UNIDAD
 CM: 11745 T: 052 9665

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE O ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Por la presente YO, con DNI N° declaro que: (Marcar con una X)

SI () NO () soy deudor alimentario moroso.

SI () NO () me encuentro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM²

Cusco,de del 2025

Huella Dactilar



.....
Apellidos y nombres

DNI. N°

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO
Lic. Adm. Pérez Soto
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO
Dra. Chirle Olga Barrenechea Centeno
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ICAC: 2938

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO
M.C. Quispe
DIRECTOR AJUNTO
CMP: 13745 RNE: 5665

² DEFINICIÓN DE DEUDOR MOROSO: Persona obligada a la prestación de alimentos en virtud a lo resuelto en un proceso judicial que ha culminado, ya sea con sentencia consentida o ejecutoriada o por acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, siempre que se encuentre adeudando por lo menos tres cuotas sucesivas o alternadas de sus obligaciones alimentarias.

Tratándose de procesos judiciales en trámite, se considerará deudor alimentario moroso, la persona que adeude por lo menos tres pensiones devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ROTULO A SER PEGADO EN SOBRE CERRADO MANILA

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO REGIMEN DL. 276 Nro. 001-2025

POSTULANTE:

Apellidos y Nombres . _____

Cargo al que Postula : _____

Nro. Del Perfil de Puesto : _____

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN EJECUTIVA HOSPITAL ANTONIO LORENA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Lc. Adm. Jessica E. ...
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN EJECUTIVA HOSPITAL ANTONIO LORENA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Dra. Carolina Olga Barrenechea Centeno
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ICAC: 2938

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN EJECUTIVA HOSPITAL ANTONIO LORENA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
M.C. Juliana Mendoza Quispe
DIRECTORA AJUNTO
CMP: 13749